

lo siguiente: Que se represente al Consejo pidiendo licencia para gastar del caudal de Propios lo que se necesite, como lo mandó aquel Sup^{mo} Trib^l en la del Sr^o D^o Carlos quarto por R^l Prov^{on} circular de veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho: Que se pida tambien permiso al Consejo para solemnizar dho. acto con alguna diversion pública en que el pueblo acredite el intimo regociso que le ha causado la exaltacion de nuestro Augusto Monarca, respecto a que las que se han tenido en ocasiones semejantes, como son las máscaras, fuegos artificiales y corridas de toros, se hallan prohibidas: Que los S^{res} Comisarios de fiestas y legacias, juntamente con los S^{res} D^o Bart^o Mateos y D^o Josef de Ortega, Regid^o, que se nombran tambien por Comisarios para todo lo que ocurra en esta funcion, formen un plan de las ceremonias que deben hacerse con arreglo a lo q^e se ha practicado en otros casos, y lo presenten a este Ayuntamiento: Que inmediatamente se encargue a Murcia un retrato de S. M. p^o lo qual se da comision a los S^{res} D^o Christoval Carrasco, Regidor y D^o Domingo Munuera, Diputado del comun que se han ofrecido a evaguar esta diligencia; y se reserva la Ciudad dar las demas disposiciones que convengan en vista del plan que formen dhos. S^{res} Comisarios y de las resultas de las representaciones acordadas = Animimo Acordó: se hagan presentes a S. M. los sentimientos de afecto y amor de esta Ciudad hacia su R^l Persona, ofreciendole sus homenajes en serm^o. de su ciega obediencia y acendrada lealtad q^e le profesa

[Handwritten flourish]

